

- **READMISIONES:** La solicitud deberá presentarse como máximo hasta seis (6) días después de finalizado el turno ordinario de exámenes de febrero marzo y acto seguido, el alumno deberá realizar su inscripción al año académico y en los espacios curriculares a cursar.
- **REVALIDA DE REGULARIDAD:** La solicitud de reválida de regularidad deberá ser presentada dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la pérdida de la regularidad.
- **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A EXAMENES:** Para el caso de no poder asistir al examen por razones de salud, el estudiante deberá presentar documentación probatoria de su inasistencia hasta las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes previa intervención de Reconocimiento Médico de la Nación. La ausencia de la documentación probatoria implica ausencia injustificada.
- **MESA EXAMINADORA PARTICULAR:** La solicitud para la constitución de mesas examinadoras particulares, deberá ser presentada por el interesado con no menos de diez (10) días antes de la fecha en que se solicita la constitución de dicha mesa. Estas se establecerán en fechas distanciadas como mínimo dos (2) semanas del inicio y finalización de los turnos de exámenes establecidos por el Calendario Académico de la Facultad.
- **CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:** La solicitud de Cambio de Plan de Estudios en una misma Carrera, se realizará mediante nota y tendrá como plazo hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de la reinscripción anual.
- **CURSADO SIMULTANEO:** La solicitud para cursado simultaneo entre carreras que ofrece la FCEyT, se realizará mediante nota y tendrá como plazo hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de la reinscripción anual.
- **EQUIVALENCIAS DE ESPACIOS CURRICULARES:** Las solicitudes de equivalencias entre carreras y planes de estudios, deberán ser presentadas por el interesado hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de un turno de examen.
- **PASES DE CARRERA:** La solicitud para el pase entre Carreras de las Facultades de la Universidad, deberá ser presentada hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de la reinscripción anual.
- **ALUMNOS VOCACIONALES Y EXTRACURRICULARES:** Las solicitudes deberán ser presentadas hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de la reinscripción anual.
- **CANCELACIÓN DE MATRÍCULA:** La solicitud podrá ser presentada durante el año académico en que el alumno mantenga su condición de alumno regular.
- **TRABAJO FINAL, PROYECTO FINAL, PRACTICA EN OBRAS, PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA:** La solicitud podrá ser presentada durante el año académico en que el alumno mantenga su condición de alumno regular.